

RIO GALLEGOS, 05 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.208/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Ing°. Natalia Bibiana TREJO mediante la cual solicita licencia prolongada con goce de haberes por Estudios e Investigación en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial que posee en el Área Sistemas de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en el periodo comprendido entre el 11 de Febrero y el 11 de Agosto de 2008;

QUE tal petición se fundamenta en que la Ing°. TREJO como beneficiaria de la Beca de Posgrado del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación Carolina del Reino de España continuará con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Informática en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid - España;

QUE la Ing°. TREJO asistirá al 2° Año de cursado del Master en Investigación en Informática, estudio obligatorio para continuar con el Doctorado mencionado con anterioridad;

QUE a fs. 3 obra Certificación Académica de cursado de asignaturas por parte de la Ing°. Natalia Bibiana TREJO extendida por la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid;

QUE a fs. 7 se cuenta con la Nota N° 673/06 de la Jefatura del Área Administración de Personal por la que se informa que la licencia requerida por la Ing°. TREJO se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencia por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo N° 1 – Incisos b) y e);

QUE a fs. 8 mediante Nota N° 549/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y avala el requerimiento efectuado por la Ing°. TREJO;

Que tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación presentada por la Ing°. Natalia Bibiana TREJO, en el periodo comprendido entre el 11 de Febrero y el 11 de Agosto de 2008 para realizar el 2° Año del Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Complutense de Madrid, en concepto de cofinanciación de la beca otorgada según lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación Carolina del Reino de España;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación presentada por la Ing°. Natalia Bibiana TREJO (C.U.I.L. N° 27-24717806-1), en el periodo comprendido entre el 11 de Febrero y el 11 de Agosto de 2008 para cursar el 2° Año del Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Complutense de Madrid, en concepto de cofinanciación de la beca otorgada según lo establecido en el Convenio de Cooperación entre

///





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación Carolina del Reino de España.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento e intervención.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

670